



EXTRACTO OFICIAL DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACIÓN CLUB ROTARIO DE CARTAGENA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y REUNIÓN

- **Entidad:** Fundación Club Rotario de Cartagena.
- **Tipo de Reunión:** Asamblea General Ordinaria.
- **Ciudad y Lugar:** Cartagena, en las instalaciones del Club Cartagena.
- **Fecha y Hora:** 31 de marzo de 2026, a las 7:30 P.M.

2. CONVOCATORIA, QUÓRUM E INSTALACIÓN

- **Constancia de Convocatoria:** El Presidente de la Junta Directiva constató que la convocatoria, el orden del día y los Estados Financieros fueron enviados oportunamente a los socios, en estricto cumplimiento de los artículos 14 y 15 del Estatuto. Asimismo, aclaró que la sesión corresponde a una **segunda convocatoria**, debido a que la reunión inicialmente programada para el 25 de marzo de 2026 fue declarada fallida por falta de quórum.
- **Verificación del Quórum:** Conforme al artículo 16 estatutario para segundas convocatorias, se requería la asistencia de una tercera parte de la totalidad de los miembros (equivalente a 12 de los 34 socios totales). Tras el llamado a lista realizado por el Secretario, se verificó la presencia de **25 socios** (73.5% del total), consolidando quórum válido para deliberar y decidir. Adicionalmente, se registraron 6 excusas (17.6%) y la asistencia de los representantes de la Revisoría Fiscal y del equipo contable.
- **Instalación:** Actuaron como Presidente de la Asamblea el señor Felipe Mendoza Arias y como Secretario el señor Jairo De la Vega L'Hoeste, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

3. ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto fue sometido a consideración y **aprobado por unanimidad** de los asistentes, constando de los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.



3. Designación de la Comisión para verificar y aprobar el acta.
4. Informe de gestión de la administración, presentado por el Representante Legal.
5. Dictamen del Revisor Fiscal.
6. Presentación y aprobación de los estados financieros a cierre del año fiscal 2025.
7. Aprobación de reinversión de excedentes de actividades meritorias del año 2025.
8. Autorización al Representante Legal para presentar ante la DIAN la documentación requerida para asegurar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE) de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).
9. Elección para cubrir vacantes, hasta terminar el período de Tesorero principal y suplente.
10. Reforma Estatutaria.
11. Propositiones y varios.
12. Cierre de la Asamblea.

4. DESARROLLO RESUMIDO Y DECISIONES ADOPTADAS

- **Punto 3: Designación de la Comisión para verificar y aprobar el acta.** De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se designó a los socios Jaime Barrios Amaya y Carlos Rodríguez Pizarro para revisar y suscribir el acta de la sesión.
- **Punto 5: Dictamen del Revisor Fiscal.** El representante legal de la firma de Revisoría Fiscal rindió dictamen correspondiente al período fiscal de enero a diciembre de 2025 bajo la norma NIA 701, presentando un concepto ampliamente favorable sobre el manejo contable, legal y el cumplimiento de los principios propios de las ESAL pertenecientes al Régimen Tributario Especial.
- **Punto 6: Presentación y aprobación de los estados financieros a cierre del año fiscal 2025.** Previa exposición del Contador de la firma externa, se presentaron los estados financieros del ejercicio (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo), reflejando un Activo Total de \$7.956.254.440, Pasivos Totales por \$38.533.493, Patrimonio de \$7.917.720.947 y un Excedente del Ejercicio de



\$1.495.491.024. Sometidos a consideración, los Estados Financieros del año fiscal 2025 fueron **aprobados por unanimidad**.

- **Punto 9: Elección para cubrir vacantes.** Con el propósito de proveer los cargos vacantes de la Junta Directiva correspondientes a la presidencia y suplencia de la Tesorería, y tras modificarse el término de antigüedad requerido, se eligió formalmente la postulación correspondiente.
- **Punto 10: Reforma Estatutaria.** La Asamblea ratificó la reforma al artículo 39, ordinal B del Estatuto de la Fundación, fijando que para desempeñar el cargo de Tesorero se requerirá una antigüedad mínima de por lo menos un (1) año como Socio del Club Rotario de Cartagena. Se aprobó de igual forma flexibilizar estatutariamente el otorgamiento de poderes para representación en asambleas ordinarias y extraordinarias, delegando a la Junta Directiva su reglamentación o posterior aclaración.
- **Punto 11: Propositiones y varios.** Fueron tramitadas diversas iniciativas de los socios:
 - *Proposición No. 1: Aprobada por unanimidad*, autorizando un aporte de US\$13.500 al proyecto de subvención global GG2686329 "New Hope III".
 - *Proposición No. 2: Aprobada por unanimidad*, autorizando un aporte de US\$8.400 al proyecto de subvención global GGGG2687304 "Caring Tierrabomba Kids - Fase II".
 - *Proposición No. 3: Aprobada por unanimidad*, facultando a la Junta Directiva y Representante Legal para la venta parcial de activos inmobiliarios hasta por \$1.000.000.000 COP, con miras a estructurar un portafolio de inversión.
 - *Proposición No. 4: Consistente en la cesión a título gratuito de un inmueble a favor del Comité Femenino, la cual fue **negada por unanimidad** (con excepción del proponente).*
 - *Proposición Adicional: Aprobada por unanimidad* (con un salvamento de voto), confiriendo a las damas rotarias una asignación económica equivalente al arrendamiento de un inmueble para la ejecución de obras sociales y meritorias legalmente viables.



- o **Proposición Adicional: Aprobada por unanimidad** (con un salvamento de voto del Presidente), determinando que la Fundación asuma los aportes corporativos ordinarios que el Club efectúa ante Rotary International o su Fundación.

5. DETALLE DE ASUNTOS RELEVANTES PARA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE)

A. PUNTO 4: INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

- **Asunto considerado:** El Representante Legal, Felipe Mendoza Arias, rindió el balance detallado de la gestión administrativa, jurídica y operativa de la Fundación durante el ejercicio fiscal 2025. Detalló el marco legal de los registros ante Cámara de Comercio y entidades bancarias, contratos de administración de inmuebles y la actualización de la información en el Registro Web. Adicionalmente, rindió cuentas del impacto social e institucional derivado de la ejecución de actividades meritorias dirigidas a la atención de comunidades, niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, mediante la asignación de recursos propios por el orden de los \$72.000.000, además de proyectos conjuntos con Damas Rotarias, subvenciones globales de agua potable para más de 600 familias en Puerto Badel, dotación médica, becas educativas y aportes a diversos bancos de alimentos y fundaciones aliadas.
- **Decisión y Votación:** El informe de gestión de la administración fue puesto en deliberación y resultó **aprobado por unanimidad** de los socios presentes.

B. PUNTO 7: APROBACIÓN DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO FISCAL 2025

- **Asunto considerado:** Se presentó ante la Asamblea General el resultado financiero del ejercicio fiscal transcurrido, el cual arrojó un excedente neto total a reinvertir por valor de mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil veinticuatro pesos (\$1.495.491.024 COP). Respecto a la composición y estado de este rubro, se aclaró a los asambleístas que la suma de mil ciento sesenta y dos millones de pesos (\$1.162.000.000 COP) ya se encuentra materializada y representada en activos fijos, específicamente en tres (3) bienes inmuebles ubicados en la



ciudad de Santa Marta, recibidos a título de dación en pago por parte del Grupo Galeano según consta en la Escritura Pública número 1232 del 29 de abril de 2025 de la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena. Por lo tanto, se sometió a consideración del pleno la aprobación de la reinversión total del excedente y la destinación específica del saldo líquido restante, equivalente a trescientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil veinticuatro pesos (\$333.491.024 COP).

- **Decisión aprobada y finalidad:** La Asamblea General APROBÓ por unanimidad la reinversión del cien por ciento (100%) de los excedentes del año fiscal 2025, es decir, la suma global de mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil veinticuatro pesos (\$1.495.491.024 COP). Con el objeto de asegurar la permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) y dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes para las ESAL, se determinó de manera expresa que dichos recursos se destinarán exclusivamente al desarrollo de programas, proyectos y actividades meritorias ligadas al objeto social de la entidad. Para la correspondiente asignación del saldo líquido (\$333.491.024 COP), la Asamblea otorgó un plazo de noventa (90) días hábiles a la Junta Directiva a fin de que formule de forma precisa los proyectos específicos a ejecutar (dentro de los cuales se encuentran preseleccionadas iniciativas como Caring Tierrabomba Kids, Aquabyte, dotación de la sala de informática de la Cárcel de Mujeres, entre otras).

Votación: Aprobado por unanimidad de los socios presentes, de conformidad con las mayorías estatutarias y legales exigidas.

C. PUNTO 8: AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PERMANENCIA EN EL RTE ANTE LA DIAN

- **Asunto considerado:** Se expuso ante el pleno de la Asamblea la imperiosa necesidad de adelantar oportunamente los procesos legales exigidos por el Estado para conservar la calificación y beneficio de la Fundación como entidad ESAL perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- **Decisión, Finalidad y Votación:** Sometida la propuesta a votación, la Asamblea General aprobó de manera unánime autorizar y facultar expresamente al Representante Legal de la Fundación para recopilar,

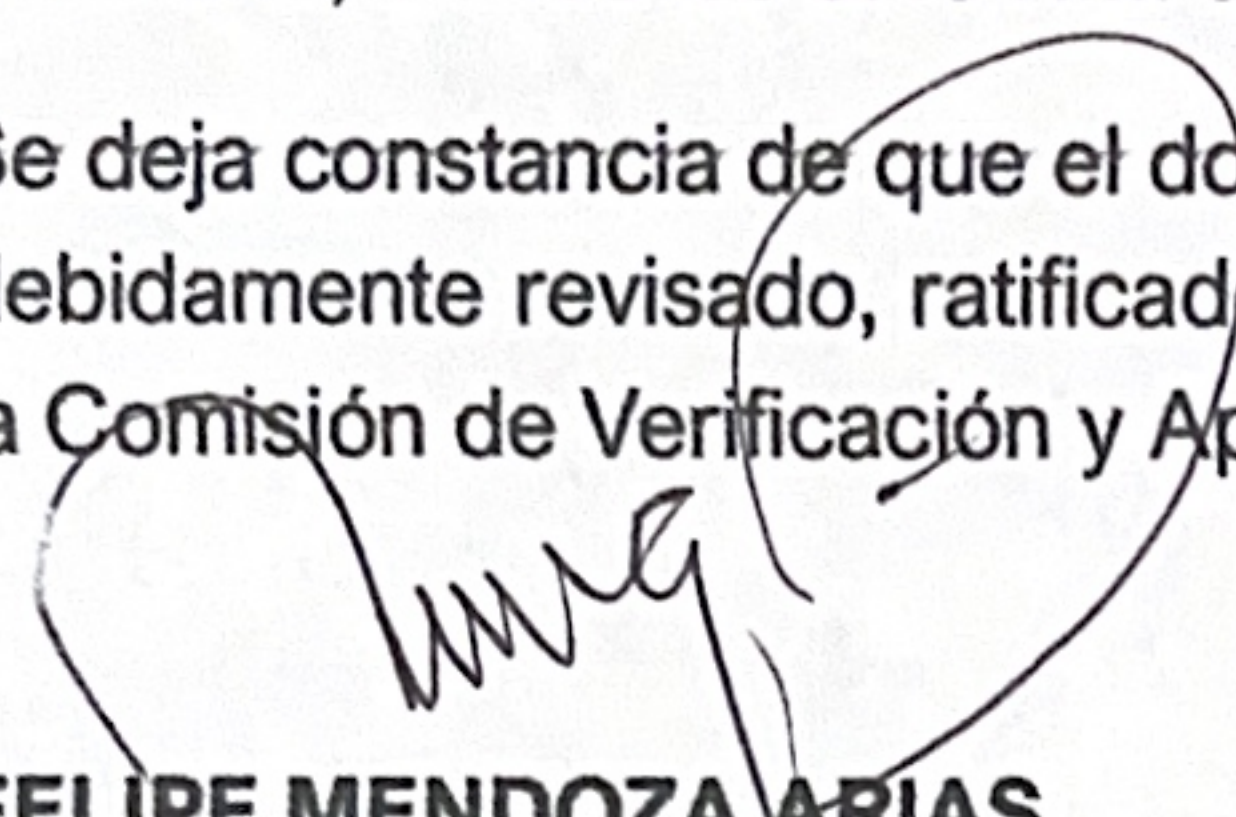


suscribir y presentar ante la DIAN toda la documentación e información requerida para el trámite de permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial (RTE), vinculando dicha solicitud al compromiso de reinversión de los excedentes dentro del objeto social y las actividades meritorias dispuestas por la ley.

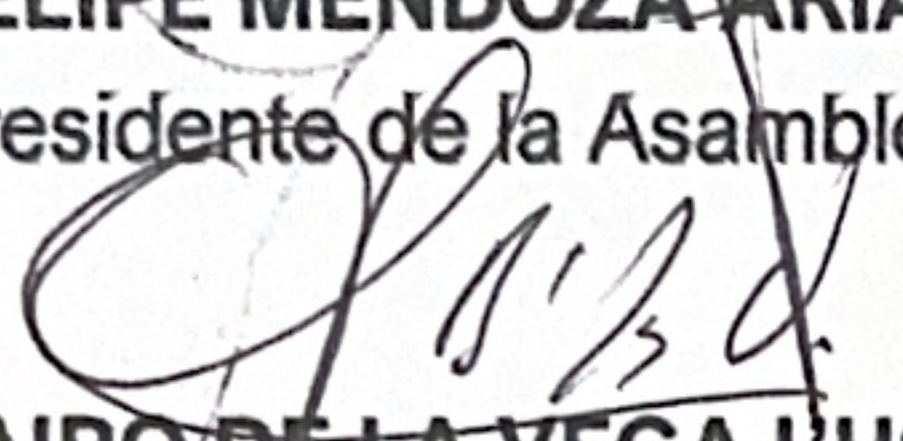
6. CIERRE DE LA REUNIÓN

Agotados la totalidad de los puntos contenidos en el orden del día, el Presidente de la sesión agradeció la concurrencia y dio por finalizada la Asamblea General Ordinaria, siendo las 9:48 P.M. del día 31 de marzo de 2026.

Se deja constancia de que el documento original del cual se extrae esta síntesis fue debidamente revisado, ratificado y firmado sin observaciones por los miembros de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta designada.


FELIPE MENDOZA ARIAS

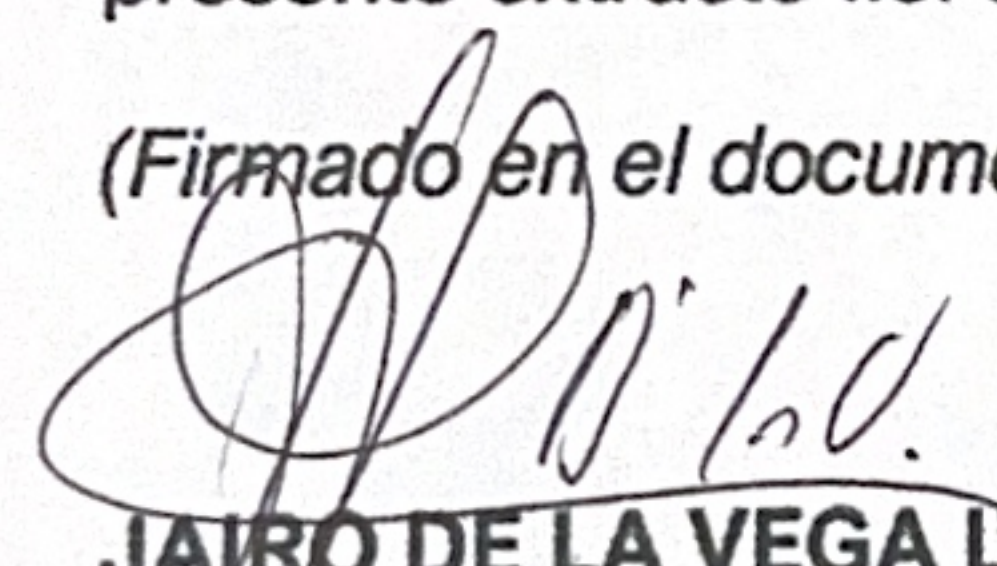
Presidente de la Asamblea


JAIRO DE LA VEGA L'HOESTE

Secretario de la Asamblea

Para constancia de lo actuado ante las autoridades correspondientes, se expide el presente extracto fiel en la ciudad de Cartagena.

(Firmado en el documento original)


JAIRO DE LA VEGA L'HOESTE

Secretario de la Asamblea